

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Ayuntamientos de la provincia..... 36 pts. año.  
 Particulares y colectividades..... 40 » »  
 Número suelto, dentro de su año..... 0,50 ptas.  
 » » de años anteriores..... 0,75 » »

*Se suscribe en la Intervención de la Diputación*

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



**PRECIOS DE ANUNCIOS**

De prendadas..... 0,75 pts. li:  
 Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos .. 1,00 »  
 Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares..... 1,25 » »

**EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDE.**

SALUDO A FRANCO

¡ARRIBA ESPAÑA!

# BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

**SUMARIO**

	Págs.		Págs.
<b>Sección de Administración Provincial</b>		<b>Sección de Administración Económica</b>	
<b>Gobierno Civil de Santander</b>		Administración de Propiedades y Contribución Territorial de Santander .....	
Circular n.º 91. Relación de licencias de caza que han sido tramitadas durante el mes de Mayo de 1941 .....	602		603
<b>Sección de "Boletín Oficial del Estado"</b>		<b>Sección de Anuncios de Subastas</b>	
<b>Ministerio de Educación Nacional</b>		Ayuntamiento de Molledo .....	
Orden por la que se autorizan veinte becas con destino al curso para extranjeros en Santander .....	602		603
Orden por la que se concede una subvención a la Universidad Pontificia de Comillas (Santander) .....	602	Ayuntamiento de Udías .....	604
<b>Sección de Anuncios Oficiales</b>		Jefatura de los Servicios de Intendencia de Santander .....	604
Distrito Minero de Santander .....	603	<b>Sección de Administración de Justicia</b>	
Jefatura de Obras públicas de Santander .....	603	Providencias judiciales .....	
		<b>Sección de Administración Municipal</b>	
		Ayuntamientos de: Santander, Reocín, San Roque de Riomiera y Saro .....	
			605
		<b>Sección de Anuncios Particulares</b>	
		Anuncio .....	
			608

## Sección de Administración Provincial

## GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

## CIRCULAR NUMERO 91

Relación de licencias de caza que han sido tramitadas durante el mes de Mayo de 1941:

Número 358. Nombre y apellidos, Bernabé Rabago Fernández; vecino de Vega de Carriedo.

359. Manuel Pérez Sánchez, de Aneveda.
360. Santiago González Cosío, de Obeso.
361. Manuel Sáiz de los Ríos, de Serna.
362. Angel San Martín Landera, de Guriezo.
363. Julián Diego Obregón, de Sarón.
364. Manuel Real Cayuso, de Valles.
365. Manuel Sáiz Díez, de Villanueva.
366. Florencio Serrano Gutiérrez, de Villanueva.
367. José Cosío Andrade, de Cosío.
368. Emiliano Alonso Pérez, de Reinoso.
369. Ventura González Pérez, de Luena.
370. Agustín Orden Bolado, de Peñacastillo.
371. Marcos Pelayo Sañudo, de Tanos.
372. Santiago Díaz González, de El Tejo.
373. Antonio Vélez Somohano, de Ruisñada.
374. Valentín Valle Ramos, de Revilla de Camargo.
375. Benito Martínez Salcinas, de Maliaño.
376. Luis Fernández López, de Otañes.
377. José Santibáñez Martínez, de Santander.
378. Jesús Hermosilla Aizcorbe, de Santander.
379. Leandro González Cuadra, de Castro Urdiales.
380. Benito Fernández Peña, de Lanchares.
381. Domingo Moreno Ruiz, de La Población.
382. Adolfo Santamaría Gómez, de Hermiosa.
383. Juan D. Oveja Cantolla, de Laredo.
384. Francisco Setián Ubierna, de Santander.
385. Manuel Ortiz Fernández, de Aloños.
386. Manuel Sañudo Pellón, de Torrelavega.
387. Juan Iturbe Santamaría, de Peñacastillo.
388. Santos Cayón Fernández, de Soto de Campoo.
389. Pedro Pelayo, Pelayo, de Viérnoles.
390. Angel Ruiz González, de Suances.
391. Luis Santos Fernández, de Rivero.
392. José Cano Abascal, de Tanos.
393. José Díaz Peña, de Viérnoles.
394. Cayetano Marganés García, de Celada Mar-  
lantes.
395. Florencio Gómez Bedoya, de Tollo.
396. Herminio Rodríguez Salvador, de Laredo.
397. José de Castanedo Polanco, de Santander.
398. Alfredo Mantilla Seco, de Medianedo.
399. Luis Izárraga Cieza, de Torrelavega.
400. Carlos-José Ruiz Lesmes, de Torrelavega.
401. José Luis Crespo Alvarez, de Torrelavega.
402. Antonio Morán Morán, de Golbardo.
403. Remigio Iza Urcullu, de Renedo de Piélagos.
404. José Rivero Gutiérrez, de Lloreda.
405. Constantino García Gutiérrez, de Lloreda.
406. Aniceto Tejera Sierra, de Totero.
407. Luis Ezquerro Gutiérrez, de Santayana de  
Soba.
408. Fernando Gómez Revuelta, de Aloños.

EL GOBERNADOR CIVIL

CARLOS RUIZ GARCIA

## Sección de "Boletín Oficial del Estado"

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

## ORDEN

Ilustrísimo señor: Prorrogados para el actual ejercicio económico los Presupuestos generales del Estado por Orden de 30 de Diciembre de 1940 ("Boletín Oficial" de 1 de Enero), y vigente, por tanto, en este Departamento el que rigió en el pasado año; en atención a las circunstancias que concurren, tanto en el desenvolvimiento de los Cursos para Extranjeros como en la adjudicación de becas para los estudiantes de diversos países hispanoamericanos y europeos,

Este Ministerio ha resuelto autorizar por el presente año el percibo de veinte becas con destino al Curso para Extranjeros en Santander, por un importe de seiscientos cincuenta pesetas cada uno, con cargo a la consignación figurada en el capítulo primero, artículo segundo, grupo primero, concepto cuarto, subconcepto cuarto, apartado tercero, y que se libre el importe total de quince mil pesetas por los servicios de Contabilidad de este Departamento, en la forma procedente, a nombre de don José Pérez Gomis, Habilitado de los Cursos para Extranjeros, con residencia en Santander.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de Abril de 1941.—Ibáñez Martín.

Ilustrísimo señor Subsecretario de este Departamento.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 1 de Junio de 1941.)

978

## ORDEN

Ilustrísimo señor: Vista la instancia que suscribe don Joaquín Salaverri de la Torre, Rector de la Universidad Pontificia de Comillas (Santander), en súplica de subvención a favor de la mencionada Universidad;

Resultando que la Universidad Pontificia de Comillas es un Centro eclesiástico, con facultad para conferir grados académicos en Filosofía, Teología y Derecho Canónico, y que sus alumnos, carentes en su mayoría de medios económicos, por pertenecer a familias modestas, encuentran dificultades para costearse estos estudios;

Considerando que es misión fundamental del Estado la protección de la cultura en todas sus ramas, una de las cuales, y no la menos importante, es la que abarca los conocimientos teológicos;

Considerando que la Sección de Contabilidad y Presupuestos, en 20 de los corrientes, informa favorablemente y la Delegación de la Intervención General de la Administración del Estado, en 26 siguiente, fiscaliza el gasto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se conceda a la Universidad Pontificia de Comillas una subvención de veinte mil pesetas, con cargo al Capítulo III, artículo 4.º, grupo 3.º, concepto 2.º, subconcepto 17 del vigente Presupuesto, ya que existe crédito para ello, expidiéndose el correspondiente libramiento a favor de la persona que designe el señor Rector de la mencionada Universidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de Mayo de 1941.—Ibáñez Martín.

Ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Superior y Media.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 1 de Junio de 1941.)

979

## Sección de Anuncios Oficiales Sección de Administración Económica

### DISTRITO MINERO DE SANTANDER

#### SECCION DE MINAS.—DEMARCAIONES

Registro minero número 15.249

Don José Luna Martínez-Viademonte, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero,

Hago saber: Que por don José Bobillo Rodríguez, vecino de Portugalète, se ha presentado, con fecha 31 de Mayo de 1941, una solicitud de concesión de registro minero de veinticuatro pertenencias de mineral de hierro y otros, con el nombre de "Angelines", número 15.249, en el paraje Monte del Espinar, del término municipal del Ayuntamiento de Limpías.

El trazado de designación es el siguiente.—Punto de partida: la estaca número cinco de la mina "Mari Tere", de yeso, y se medirán, en dirección Este, 400 metros, colocando la primera estaca; de ésta, en dirección Sur, se medirán 400 metros, colocando la segunda estaca; de ésta, en dirección Oeste, se medirán 600 metros, colocando la tercera estaca; de ésta, en dirección Norte, se medirán 400 metros, colocando la cuarta estaca, y de ésta, en dirección Este, se medirán 200 metros, y se llegará al punto de partida, donde se colocará la quinta estaca, y quedará cerrado el perímetro de las 24 pertenencias solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, por decreto del excelentísimo señor Gobernador civil, fecha de hoy, mandando al propio tiempo se expidan los correspondientes edictos, que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas y en el Ayuntamiento de Limpías, insertándose también en el "Boletín Oficial" de la provincia, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en la forma e improrrogable plazo de sesenta días, conforme establece el artículo 24 de la vigente legislación de Minas.

Santander, 7 de Junio de 1941.—El ingeniero jefe, J. Luna.

Derechos de inserción: 48,50 pesetas.

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

#### Carreteras

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras de reparación del firme con pavimentación de macadam ordinario y riego asfáltico en los kilómetros 369 al 387,450 de la carretera de Burgos a Peñacastillo, cuyo contratista es la S. A. Pavimentos Asfálticos, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1910 ("Gaceta" del 22), a fin de que los señores alcaldes de los Ayuntamientos de Puentevesgo, Piélagos y Camargo, en cuyos términos municipales se han ejecutado las obras, remitan a esta Jefatura una certificación de las reclamaciones judiciales que se hayan presentado contra el contratista de las mencionadas obras; entendiéndose que si transcurridos treinta días, contados desde la fecha en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, no remiten las indicadas Alcaldías la expresada certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander, 4 de Junio de 1941.—El ingeniero jefe, Eloy Campiña.

### ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL DE SANTANDER

#### CIRCULAR

Por acuerdo del ilustrísimo señor delegado de Hacienda de 6 de Mayo último, publicado en el "Boletín Oficial" de 14 del mismo mes, número 58, se impuso a los Ayuntamientos que a continuación se citan la multa de 50 pesetas, por falta de presentación en esta Administración de Propiedades de las certificaciones acreditativas de las cantidades ingresadas en los Ayuntamientos de referencia, o negativas, en su caso, correspondientes al primer trimestre del año en curso por los conceptos de propios, aprovechamientos forestales y pesas y medidas.

Como, a pesar del tiempo transcurrido, dichos Ayuntamientos no han cumplido este servicio, el ilustrísimo señor delegado se ha servido acordar, con fecha de hoy, imponer a cada uno de ellos una nueva multa de 100 pesetas, sin perjuicio de nombrar un comisionado que libre las certificaciones dichas, siendo los gastos y dietas que se ocasionen de cargo de los señores alcaldes y secretarios respectivos, en caso de una nueva demora en la rendición de estos servicios.

#### Relación que se cita

Ayuntamientos de: Alió de Lloredo, Campoo de Yuso, Saro y Valderredible.

Santander, 5 de Junio de 1941.—El administrador de Propiedades. 1006

## Sección de Anuncios de Subastas

### AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

En los días y horas que se señalan, y en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Molledo, tendrán lugar las subastas extraordinarias, autorizadas por la Jefatura del Distrito Forestal, de los árboles que a continuación se expresan:

*Día 5 de Julio de 1941*

A las nueve horas: 458 robles y cinco hayas del monte Canales, de este Ayuntamiento, tasados en 23.230 pesetas.

A las nueve y media: 142 robles, en el mismo monte, tasados en 7.475 pesetas.

A las diez: 99 robles y 36 hayas, tasados en 5.215 pesetas.

A las diez y media: 90 robles, tasados en 5.155 del mismo monte.

A las once: 110 robles y 90 hayas, del mismo monte, tasados en 8.465 pesetas.

A las once y media: 34 robles y 12 hayas, del mismo monte, tasados en 1.425 pesetas.

A las doce: 140 robles y 60 hayas, del mismo monte, tasados en 11.885 pesetas.

A las doce y media: 130 robles y 10 hayas, tasados en 6.605 pesetas.

A las trece: 40 hayas, del mismo monte, tasadas en 1.720 pesetas.

A las dieciséis: 17 robles del monte Cocías y La Lama, del pueblo de Helguera, tasados en 700 pesetas.

A las dieciséis y media: dos robles y una haya, en el monte Las Cocías, del pueblo de Silió, tasados en 163 pesetas.

A las diecisiete: 69 robles y 31 hayas, del mismo monte, tasados en 3.105 pesetas.

A las diecisiete y media: 70 robles, del mismo monte, tasados en 2.665 pesetas.

Las subastas se celebrarán con sujeción al pliego de condiciones publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de 8 de Noviembre de 1940, número 136.

Caso de tener que celebrarse nueva subasta de alguno de los lotes, de acuerdo con lo dispuesto en la condición 13, éstas tendrán lugar los días 11 y 15 del mes de Julio, a las horas indicadas para la primera, rebajándose en la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación.

El pago del importe de la subasta por los adjudicatarios se hará antes de comenzar el aprovechamiento.

Para tomar parte en la subasta será preciso haber depositado previamente y en la forma establecida en la condición 7.<sup>a</sup>

Las proposiciones se harán en pliego cerrado, reintegradas con póliza de 4,50, ajustadas al modelo de proposición que se inserta al final y acompañadas del resguardo del depósito del 5 por 100 de la tasación, o copia del mismo.

Mollado, 6 de Junio de 1941.—El alcalde, Conrado García.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., ofrece la cantidad de ... pesetas por los productos ... del monte ..., del pueblo de ..., con sujeción a las condiciones señaladas.

(Fecha y firma)

Derechos de inserción: 64 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

El día 26 del actual, y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento la subasta de las obras de reparación de la Casa Consistorial y edificio escuela de La Cotera de la Roza, cuyo presupuesto importa la cantidad de seis mil trescientas cincuenta y nueve pesetas con ochenta y cinco céntimos.

Habiendo quedado desierta la subasta de árboles anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 50, fecha 16 de Mayo último, se anuncia nuevamente para el día 19 del actual y hora de las once, bajo el tipo de seis mil cuatrocientas pesetas.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición se hallan de manifiesto en Secretaría. 1010

Udías, 5 de Junio de 1941.—El alcalde, E. García.

Derechos de inserción: 17 pesetas.

### JEFATURA DE LOS SERVICIOS DE INTENDENCIA DE SANTANDER

#### ANUNCIO

Teniendo necesidad esta Jefatura de adquirir por gestión directa los artículos que a continuación se expresan, se convoca por el presente a todos los señores industriales de esta plaza y provincia que quieran presentar pliegos, admitiéndose éstos todos los

días laborables, de diez a trece horas, hasta el día 18, en las oficinas de esta Jefatura, sitas en la calle de Antonio López, número 12, 1.º izquierda.

#### Artículos

Paja corta de trigo, para pienso, 650 quintales métricos.

Santander, 5 de Junio de 1941.—El jefe de los Servicios, Francisco Cuerda. 1005

Derechos de inserción: 21 pesetas.

### Sección de Administración de Justicia

Don José Balboa Cobo, juez municipal letrado, en funciones de juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en el juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguido a instancia de doña Auristela Fernández Cuesta y otros, contra doña Enriqueta Cerro Setién y otros, se dictó sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a veintisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno. El señor don José Balboa Cobo, juez municipal letrado, en funciones de juez de primera instancia número dos de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como demandantes, doña Auristela Fernández Cuesta, mayor de edad, viuda, industrial y vecina de Liérganes, en su propio nombre y en representación de su hijo, menor de edad, no emancipado, Eugenio Perojo Fernández, y doña Julia y doña Trinidad Perojo Fernández, también mayores de edad, solteras y de la propia vecindad, representadas por el procurador don Francisco Cubría Sáiz y dirigidas por el letrado licenciado don Joaquín Escajedo Navedo; y de la otra, como demandados, doña Enriqueta Cerro Setién, mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores y de esta vecindad, en su propio nombre y en representación de sus hijos, menores de edad, Felipe, Pedro, Jesús y Fernando García Cerro, y también, como demandados, don Paz y don Bienvenido García Cerro, mayores de edad, cuyo estado se ignora y residentes en México, representada aquella por el procurador don Wenceslao Torre Gutiérrez y dirigida por el letrado licenciado don Manuel Banzo Echenique, y declarados en rebeldía en estas actuaciones los dos últimos demandados, sobre que se condene a la parte demandada a otorgar escritura de cancelación de crédito hipotecario a favor de la parte actora; y

Fallo: Que debo de ordenar y ordeno la cancelación del asiento del registro de la propiedad correspondiente al contrato de hipoteca objeto de esta litis, para lo que se libraré el correspondiente mandamiento al Registro de la Propiedad de Santoña, y debo de condenar y condeno a los demandados a otorgar escritura de cancelación, en su caso, de la hipoteca a favor de los demandantes, sin hacer expresa imposición de costas. Y dada la situación de rebeldía de los demandados don Paz y don Bienvenido García Cerro, notifíqueseles esta sentencia en la forma establecida por la Ley.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Balboa." (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí, Arturo Valdivieso (rubricado).

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que la sentencia preinserta sea notificada a los demandados ausentes don Paz y don Bienvenido García Cerro, se expide el presente, en Santander a seis de Junio de mil novecientos cuarenta y uno.—El juez, José Balboa.—P. S. M., Arturo Valdivieso.

Derechos de inserción: 81 pesetas.

Roque Alonso García, de 44 años de edad, casado, factor de la Compañía del Norte, natural de Osorno (Palencia) y domiciliado en esta ciudad, Méndez Núñez, 20, 3.º, comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado militar letra B, sito en Fernández Isla, 9, 1.º (Santander), para hacerle saber una resolución en sumarisimo número 23.868-41.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la detención del mismo, caso de ser hallado, conduciéndole a la prisión de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

El juez militar letra B (ilegible). 1003

El juez militar letra B, por el presente cita y emplaza de urgente comparecencia ante este Juzgado, sito en Fernández Isla, número 9, 1.º, a los que pertenecieron al batallón rojo número 125, destacado en el frente de San Glorio, y sepan la actuación de Joaquín Pérez Blanco, de Ontoria (Cabezón de la Sal, Santander), en dicha Unidad, para declarar en sumarisimo número 20.130-39.

Santander, 5 de Junio de 1941.—El juez militar letra B (ilegible). 1004

Claudio Sotot Toca, hijo de Manuel y de Tomasa, natural de Santander, que nació en 21 de Mayo de 1917, de oficio panadero, de 24 años de edad, de estado soltero; siendo su estatura un metro quinientos setenta milímetros, constando que sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz pequeña, barba castaña, boca chica, color sano, con una cicatriz en la frente, que se halla sujeto a procedimiento por la falta grave de deserción, comparecerá en el plazo de treinta (30) días, a contar del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, ante el teniente juez instructor de la Sexta Bandera del 2.º Tercio de La Legión, con residencia oficial en el campamento de Condesa; apercibiéndole que, caso de no hacerlo así, será declarado rebelde. Esta requisitoria será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander.

Condesa, 18 de Mayo de 1941.—El teniente juez instructor, Florencio Vigueña Prieto. 1007

El señor juez de primera instancia de esta ciudad y partido, don José Parra Illades, por providencia de fecha de ayer, en los autos de pobreza promovidos en este Juzgado por el procurador don Vital Martínez-Conde, a nombre y en la representación de doña Ramona Martínez Martínez, asistida de su esposo,

don Isidro Alonso, contra don Manuel, don Antonio, doña Joaquina y doña Valentina Martínez Martínez, y don Valeriano y don Segundo Martínez Martínez, casados, mayores de edad y ausentes en América del Norte y Estados Unidos Mejicanos estos dos últimos, para entablar demanda ordinaria de menor cuantía sobre venta por comunidad de bienes, acordó emplazar por medio de la presente a expresados dos demandados ausentes, don Valeriano y don Segundo Martínez Martínez, para que, dentro de nueve días, comparezcan y contesten expresada demanda de pobreza; bajo apercibimiento que, de no comparecer, se sustanciará con el señor abogado del Estado, parándoles el demás perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Torrelavega, 29 de Mayo de 1941.—El secretario judicial, Julio Ruiz.

Domingo Bolado Gutiérrez, de 39 años, casado, pescador, hijo de Maximiliano y Lucía, natural de Santander, domiciliado últimamente en Gijón, calle de la Batería, número 7, 1.º, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1 de Gijón para constituirse en prisión, en causa por hurto (sumario III de 1941) instruida por dicho Juzgado; apercibiéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Una firma ilegible. 996

## Sección de Administración Municipal

### Ayuntamiento de SANTANDER

Extracto de los acuerdos de los adoptados por el excelentísimo Ayuntamiento pleno en las sesiones celebradas durante el primer trimestre de 1941:

#### Pleno ordinario de 9 de Enero

Aprobar el acta de la sesión anterior, que tuvo lugar el día 30 de Diciembre último.

Aprobar la propuesta de nivelación para el proyecto de Presupuesto del presente año que formula la Ponencia de Hacienda.

Aprobar los extractos de acuerdos de los adoptados por la Corporación plenaria en las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre de 1940.

Aprobar dos propuestas de suplemento de crédito que formula la oficina interventora, dentro de los Presupuestos del Interior y del Ensanche, por un importe de pesetas 272.575 y 10.000, respectivamente.

Adoptar el acuerdo de denominar suplentes a los actuales funcionarios llamados supernumerarios y fijar la plantilla de estos funcionarios.

Sancionar la falta cometida por el vigilante de arbitrios Isidoro Sáinz García con la suspensión de empleo y sueldo por treinta días.

Aprobar los documentos que se acompañan al Presupuesto de la zona de ensanche para el ejercicio de 1941 que eleva a V. E. el señor presidente de la Comisión de Ensanche.

Aprobar la totalidad del Presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio de 1941 de la zona de ensanche por su montante de 313.500.

#### Pleno extraordinario de 3 de Febrero

Aprobar el acta de la sesión anterior, que tuvo lugar el día 9 de Enero último.

Desestimar el escrito de reposición instado por la Compañía del Tranvía de Miranda contra los acuerdos municipales fechas 18 de Noviembre de 1940 y 16 de Diciembre del mismo año; y, a su virtud, mantener los acuerdos por ésta recurridos.

Ratificar el acuerdo de la Comisión municipal permanente suspendiendo de empleo y sueldo por un mes al auxiliar administrativo Jacinto José Chaves.

Nombrar en propiedad subjefe de la Guardia municipal al cabo de dicho Cuerpo don Vidal Olavarría Maruri.

Aprobar la Memoria, cuadro de valoraciones, cuadro de amortización, planos y un avance del Presupuesto, que asciende a 5.721.691,35 pesetas, formados por el señor arquitecto municipal para la construcción de varios grupos de viviendas protegidas, con arreglo a las normas dictadas por la Ley de 19 de Abril de 1939.

Aprobar el proyecto y presupuesto formulado por el señor ingeniero municipal de Caminos para la pavimentación de la Plaza de Casimiro Sáinz.

Aprobar, asimismo, el proyecto y presupuesto formulado por el técnico antes mencionado para la pavimentación de la calle de Andrés del Río.

#### Pleno extraordinario de 17 de Febrero

Aprobar el acta de la sesión anterior, que tuvo lugar el día 3 del mes en curso.

Expresar al excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, así como a sus dignísimos representantes, presidente y vocales de la Comisión de Obras, y a todos los individuos del Cuerpo de Bomberos, la más rendida gratitud de esta Corporación por la valiosa cooperación prestada en los angustiosos momentos por que ha pasado esta ciudad.

Otorgar plenos poderes al señor alcalde para ejecutar las obras de construcción de unos pabellones de tipo provisional que sirvan para poder resolver, de momento, el grave problema de los comerciantes que hayan sufrido la pérdida de sus anteriores establecimientos, y conceder un voto de gracias al señor alcalde, don Emilio Pino Patiño, por sus actividades en estos momentos tan graves para la población.

Expresar su más rendida gratitud por la cooperación prestada a esta capital en sus momentos de desgracia a las Corporaciones a que pertenecen los Cuerpos de Bomberos que han actuado en esta ciudad durante estos gravísimos momentos, y a los Cuerpos mismos y a sus jefes y a cuantas personas y entidades han prestado u ofrecido sus servicios a esta Corporación.

#### Pleno extraordinario de 22 de Febrero

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior, que tuvo lugar el día 17 del mes en curso.

Autorizar a la Alcaldía para oponerse de una manera resuelta, en el seno de la Junta de Socorro, a que se promueva el proyecto de Ley que se propone elevar a la aprobación del Gobierno la Junta de Socorro de Santander.

Otorgar un amplio voto de confianza a la Alcaldía para iniciar e impulsar los trabajos indispensables para acometer un plan de reforma interior de la ciudad, y darle un voto de gracias por la defensa que ha hecho del fuero municipal y del vecindario en el seno de la Junta de Socorro, y que se redacte la propuesta de Ley otorgando beneficios extraordinarios al proyecto de reforma interior de la ciudad

de Santander, con arreglo a los informes de los señores letrados y secretario accidental.

Asimismo, acordó la Corporación felicitar a los excelentísimos señores Gobernador militar de la Plaza, Gobernador civil y jefe provincial del Movimiento, por el heroísmo y abnegación de que dieron muestras las fuerzas militares de la Plaza y servicios de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

#### Pleno extraordinario de 13 de Marzo

Aprobar el acta de la sesión anterior, que tuvo lugar el día 22 de Febrero último.

Aprobar la instancia del señor alcalde, que eleva al ilustrísimo señor Director general de la Vivienda, y, a su virtud, solicitar de meritada Autoridad los beneficios que la Ley de 19 de Abril de 1939 otorga a los proyectos de construcción de viviendas protegidas.

El alcalde, Emilio Pino.—El secretario, Pedro Bustamante.

Sesión de 9 de Abril de 1941.—Aprobado.—P. A. del E. A., el secretario, Pedro Bustamante. 654

#### Ayuntamiento de REOCÍN

Relación de los terrenos comunales concedidos por este Ayuntamiento, y cuya legitimación se solicita por los interesados:

##### *Pueblo de Barcenaciones*

1. Don Eduardo Andrea Terán.—69 áreas, en el sitio de La Cutía; linda: Norte, Diego Dámaso Gutiérrez Lloredo; Sur, terreno comunal del pueblo; Este, carretera vecinal, y Oeste, herederos de Emilio Andrea.
2. Manuel Barrera Gutiérrez.—61 áreas, en el sitio de La Cutía; linda: Norte, terreno comunal; Sur, herederos de Soledad González; Este, carretera vecinal, y Oeste, Ramón Pérez Rodríguez.
3. Dominica Fernández del Collado.—Una hectárea, en el sitio de El Pernal; linda: Norte, Benigna Villegas; Sur, terreno comunal; Este, Joaquín Ruiz Fernández, y Oeste, Manuel Fernández.
4. Marcelina Fernández Valle.—53,64 áreas, en el sitio de El Pernal; linda: Norte y Oeste, carretera vecinal; Sur y Este, regato.
5. Juan José Gómez Sánchez.—Una hectárea, en el sitio de El Escajal; linda: Norte y Sur, el solicitante; Este y Oeste, Victoriáno Vega.
6. Mercedes Gutiérrez Lloredo.—62,58 áreas, en el sitio de San Martín; linda: Norte, terreno comunal de Caranceja; Sur, terreno comunal del pueblo; Este, Ramón Villegas, y Oeste, José Gutiérrez Vela.
7. Josefa López Gutiérrez.—Una hectárea, en el sitio de La Gilguera; linda: Norte y Este, Fidela Crespo; Sur, terreno comunal, y Oeste, terreno comunal de Mazcuerras.
8. Joaquín Ruiz Fernández.—Una hectárea, en el sitio de El Pernal; linda: Norte, Benigna Villegas; Sur, Dominica Fernández y terreno comunal; Este, Manuel Fernández, y Oeste, Dominica Fernández.
9. Gloria Sáiz Fernández.—26,82 áreas, en el sitio de Jolatable; linda: Norte, Este y Oeste, carretera vecinal; Sur, Casimiro Villegas.
10. José Valle López.—Una hectárea, en el sitio de La Gilguera; linda: Norte y Oeste, terreno comunal del pueblo; Sur, terreno comunal de Mazcuerras, y Este, Fidela Crespo.

**Pueblo de Caranceja**

1. José González Gutiérrez.—Una hectárea, en el sitio de San Roque; linda: Norte, Victoriano Gutiérrez; Sur, monte comunal; Este, Francisco Linares, y Oeste, Domingo Gutiérrez.
2. José Gutiérrez Pérez.—71,52 áreas, en el sitio de Rozada de Antoñuco; linda: Norte, Este y Oeste, carretera concejil, y Sur; Soledad Inguanzo.
3. José Gutiérrez Vela.—Una hectárea, en el sitio de Caranco; linda: Norte, Peña de Caranco; Sur, Mercedes Gutiérrez; Este, carretera pública, y Oeste, el solicitante.
4. Andrés Iglesias Fernández.—98,32 áreas, en el sitio de Las Parradas; linda: Norte, Rodrigo García; Sur, Angel López; Este, carretera pública, y Oeste, Julián Iglesias.
5. Julián Iglesias Quintana.—44,70 áreas, en el sitio de Fuente de los Tejares; linda: Norte, carretera pública; Sur, Máxima Ruiz; Este, monte común, y Oeste, Andrés Iglesias.
6. Julián Iglesias Quintana.—35,76 áreas, en el sitio de Las Parradas; linda: Norte, Rodrigo García; Sur, Angel López; Este, Andrés Iglesias, y Oeste, carretera pública.
7. Camilo Quijano Pérez.—Una hectárea, en el sitio de Regata del Milano; linda: Norte, Jesús Gómez; Sur y Oeste, terreno comunal, y Este, carretera del monte.

**Pueblo de Quijas**

1. Antonio Aguirre Liaño.—Una hectárea, en el sitio de Monte del Rey; linda: Norte, prado llamado de La Bartola; Sur, prado del Monte del Rey; Este y Oeste, terreno comunal.
2. Manuel Aguirre Liaño.—56 carros, en el sitio de El Vizcorro; linda: Norte y Sur, carretera pública; Este, Amado Aguirre, y Oeste, Angel Caballero.
3. Amado Aguirre Liaño.—56 carros, en el sitio de El Vizcorro; linda: Norte y Sur, carretera pública; Este, terreno comunal, y Oeste, Manuel Aguirre.
4. Angel Caballero Sánchez.—56 carros, en el sitio de El Vizcorro; linda: Norte y Sur, carretera pública; Este, Manuel Aguirre, y Oeste, Juan Rojo.
5. Marcelino Cantalapedra Herrero.—56 carros, en el sitio de El Burco; linda: Norte y Este, terreno comunal; Sur, el solicitante, y Oeste, carretera pública.
6. Fidel González Aguirre.—40 carros, en el sitio de Fuente del Anzar; linda: Norte, Pedro Gómez; Sur, Pedro Bustillo y Fuente del Anzar; Este, Concepción Gutiérrez, y Oeste, vivero del pueblo.
7. Concepción Gutiérrez Fernández.—30 carros, en el sitio de Fuente del Anzar; linda: Norte, Pedro Gómez; Sur, Pedro Bustillo y Fuente del Anzar; Este, carretera vecinal y terreno comunal, y Oeste, Fidel González Aguirre.
8. Manuela Pérez Pérez.—45 carros, en el sitio de El Calero; linda: Norte, José Pozueta; Sur, carretera vecinal; Este, viuda de Macho, y Oeste, terreno comunal.
9. José Terán Fernández.—56 carros, en el sitio de Cuesta de Remolino; linda: Norte, regato de Remolino; Sur, Juan Antonio Peña Gutiérrez; Este, Alfonso Gutiérrez, y Oeste, José Leñero.

**Pueblo de Reocín**

1. Jaime Asúa Arroyo.—Cuatro carros, en el sitio de La Tejera; linda: Norte, Luis Hoyos; Sur, Vale-

rriano García; Este, Bernardo Mesones, y Oeste, Juan González.

2. José Calderón Osorio.—Cinco carros, en el sitio de La Tejera; linda: Norte, Emilio Gutiérrez; Sur, Fernando Cipitria; Este, Emilio González, y Oeste, carretera.
3. José Calderón Osorio.—17 carros, en el sitio de El Torcón; linda: Norte y Sur, carretera pública; Este, Francisco Calderón, y Oeste, Severino Abascal.
4. Valeriano Cipitria Alvaro.—Ocho carros, en el sitio de El Torcón; linda: Norte, Valeriano García; Sur, carretera pública; Este, Agustín Díaz, y Oeste, Juan González.
5. Valeriano Cipitria Alvaro.—25 carros, en el sitio de La Teja; linda: Norte y Sur, carretera pública; Este, Jaime Asúa, y Oeste, Ramón Pérez.
6. Valeriano Cipitria Alvaro.—Cuatro carros, en el sitio de La Teja; linda: Norte y Sur, carretera pública; Este, Ecequiel Alcalde, y Oeste, Ramón Pérez.
7. José Cipitria Alvaro.—10 carros, en el sitio de Caril; linda: Norte, carretera vecinal; Sur, servicio de las parcelas; Este, Antonio Telechea y carretera, y Oeste, Emilia Mantecón y herederos de Bolado.
8. Ignacio Gallo Ruiz.—Cuatro carros, en el sitio de La Teja; linda: Norte y Este, carretera vecinal; Sur, Enrique Calderón, y Oeste, Segundo Bartolomé.
9. Valeriano García Vela.—16 carros, en el sitio de El Torcón; linda: Norte, Pedro Onandía; Sur, Clemente Gómez; Este y Oeste, Valeriano Cipitria.
10. José González Bedia.—Cinco carros, en el sitio de Caria; linda: Norte, Emilio González y Ecequiel Alcalde; Sur, Francisco Calderón; Este, Vicente Mantecón, y Oeste, Emilio González.
11. José Piquero Alcalde.—15 carros, en el sitio de Jollicones; linda: Norte, Real Compañía Asturiana; Sur, carretera pública y Casimiro Fernández; Este, Gervasio Alvaro Velarde y José Cipitria, y Oeste, Narciso Sal Onandía.
12. Emilio Piquero Alcalde.—Seis carros, en el sitio de Gamoneo; linda: Norte, Real Compañía Asturiana; Sur, Segundo Pérez Piñeira; Este, carretera pública, y Oeste, herederos de Domingo Zubizarreta.
13. Jenaro Sáiz Carbajal.—Una hectárea, en el sitio de Peña la Miel; linda: Norte y Este, carretera pública; Sur y Oeste, terreno comunal.
14. Felipe San Román Díaz.—15 carros, en el sitio de La Tejera; linda: Norte, Este y Oeste, Real Compañía Asturiana, y Sur, carretera pública.

**Pueblo de Cerrazo**

1. Jesús Fernández Rojo.—56 carros, en el sitio de La Tejera; linda: Norte, Isabel Díaz; Sur, José San Emeterio; Este, carretera vecinal, y Oeste, herederos de Manuel Fernández.
2. Antonio González García.—10 carros, en el sitio de La Braña; linda: Norte y Sur, más del solicitante; Este, terreno comunal, y Oeste, Angel Posadas.
3. José González Landa.—Una hectárea, en el sitio de Cilda; linda: Norte, carretera pública; Sur, Bernardo González; Este, Ecequiel Rebolledo, y Oeste, Ecequiel Ruiz Verdeja.
4. Angel González Noriega.—Una hectárea, en el sitio de La Llanda; linda: Norte, Fidel González Peredo; Sur, un regato; Este, Manuel Fernández, y Oeste, terreno comunal.
5. Purificación Solórzano Verdeja.—Una hectárea, en el sitio de Peñalba; linda: Norte, regato de Peñalba;

Sur, carretera; Este, Federico Robles, y Oeste, Félix González Landa.

#### *Pueblo de Helguera*

1. Isidoro Alvaro Pellón.—20 carros, en el sitio de La Llana; linda: Norte, carretera pública; Sur y Oeste, terreno comunal, y Este, Andrés Regueira.
2. Daniel González González.—20 carros, en el sitio de La Llana; linda: Norte, carretera pública; Sur, terreno comunal; Este, Luis Pelayo, y Oeste, Emilio Zunzunegui.
3. Nemesio González Calderón.—Cuatro carros, en el sitio de La Parrá; linda: Norte y Este, José Cayuso; Sur, Catalina Llera, y Oeste, Policarpo Pelayo.
4. José Inguanzo Aramburo.—20 carros, en el sitio de La Llana; linda: Norte, cantera; Sur y Oeste, terreno comunal, y Este, Isidoro Alonso.
5. Tomás Pelayo Pellón.—25 carros, en el sitio de El Cepero; linda: al Norte, carretera vecinal; Sur y Oeste, Policarpo Pelayo, y Este, José Pelayo.
6. Luis Pelayo Gutiérrez.—20 carros, en el sitio de La Llana; linda: Norte, carretera pública; Sur y Este, terreno comunal, y Oeste, Ramón Pelayo.
7. José Pelayo Sáiz.—Ocho carros, en el sitio de Prado de los Alamos; linda: Norte, carretera pública; Sur, José Pelayo Sáiz; Este, Ramón Robles, y Oeste, Segundo González.
8. Andrés Regueira Pérez.—25 carros, en el sitio de La Peña de Valles; linda: Norte, carretera pública; Sur, terreno comunal de Reocín; Este, Emilio Zunzunegui, y Oeste, Isidoro Alvaro.
9. Emilio Zunzunegui Zubizarreta.—20 carros, en el sitio de La Llana; linda: Norte, carretera pública; Sur, terreno comunal de Reocín; Este, Daniel González, y Oeste, Andrés Regueira.

#### *Pueblo de San Esteban*

1. Lorenzo Gómez Leñero.—50 carros, en el sitio de La Llosa o Tejera; linda: Norte, carretera pública; Sur, Cayetano Ceballos; Este, Celestino Abascal, y Oeste, Ramón Prieto.

#### *Pueblo de Golbardo*

1. Severiano Martínez Gutiérrez.—10 carros, en el sitio de Monte del Rey; linda: Norte, Manuel Domínguez; Sur, Diego Morán; Este y Oeste, carretera pública.

#### *Pueblo de Valles*

1. Andrés Fernández Gutiérrez.—40 carros, en el sitio de Jumijar; linda: Norte y Sur, terreno comunal; Este, carretera pública, y Oeste, Ecequiel Sampedro.

#### *Pueblo de La Veguilla*

1. Rafael Riancho Carral.—Cuatro carros, en el sitio de Los Helgueros; linda: Norte, Rafael Riancho; Sur, Antonio Pérez; Este, carretera pública, y Oeste, Manuel Robles.
  2. Rafael Riancho Carral.—Cuatro carros, en el sitio de Los Helgueros; linda: Norte, Serapio Pelayo; Sur, José González; Este, carretera concejil, y Oeste, Bernardino Díaz.
- Reocín, 3 de Junio de 1941.—El alcalde, Cayetano Ceballos.

#### **Ayuntamiento de SAN ROQUE DE RÍOMIERA**

Durante el plazo de quince días hábiles, y a los efectos de examen y reclamaciones, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la li-

quidación del Presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1940.

Por el mismo plazo y a iguales efectos se hallan, asimismo, de manifiesto al público los apéndices al amillaramiento sobre las riquezas Rústica y Urbana y el Recuento general de Ganadería de este término.

San Roque de Ríomiera, 20 de Mayo de 1941.—El alcalde, José Samperio.

983

#### **Ayuntamiento de SARO**

Relación de legitimadores del Ayuntamiento de Saro por roturaciones arbitrarias de fincas, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia:

1. Manuel Solórzano Trueba.—Denominada "Montoro"; destinada a erial; cabida, 22 áreas y 60 centiáreas; linda: Norte, Sur y Este, terreno común, y Oeste, Alvaro Pardo.
  2. Joaquín Solórzano Trueba.—Denominada "Peñas Agudas"; destinada a erial; cabida, una hectárea; linda: Norte, carretera de carro; Sur, Jaime Maza; Este, camino peonil, y Oeste, carretera vecinal.
  3. Manuel Amo Vélez.—Denominada "Encina de la Fuente"; destinada a erial; cabida, 20 áreas; linda: Norte, monte común; Sur, camino peonil; Este, Felipe Abascal, y Oeste, Fidel Sáiz Pardo y Angeles Gómez Fernández.
  4. Alfredo González López.—Denominada "Montoro"; destinada a erial; cabida, 27 áreas y 12 centiáreas; linda: Norte, Jaime Sáiz; Sur y Oeste, Alvaro Pardo, y Este, terreno común.
  5. Gumersindo Barrera Castillo.—Denominada "La Fuente"; destinada a erial; cabida, una hectárea; linda: Norte y Sur, carretera; Este, Celestino Solórzano; y Oeste, Arturo Fernández.
  6. Jesús Solórzano Trueba.—Denominada "Alto de Pies Agudos"; destinada a erial; cabida, una hectárea; linda: Norte, Sur, Este y Oeste, carretera.
- Saro, 5 de Junio de 1941.—El presidente de la Junta, José Ruiz.

## **Sección de Anuncios Particulares**

### **ANUNCIO**

Por el presente se cita y emplaza a don Juan Landera Marroquín y a cualquiera de sus hermanos o sobrinos ausentes para que el día veinte de los corrientes, y hora de las once de su mañana, comparezcan, si les conviene, ante la Notaría de don Roberto García, en Castro Urdiales, a presenciar las operaciones de inventario y liquidación de los bienes dejados al fallecimiento de don Julián Francos Isa y consiguiente protocolización de las operaciones particionales de su herencia, de la que es única y universal heredera su viuda, doña Francisca Landera Marroquín, en satisfacción a los propósitos de esta señora, en relación con las cláusulas segunda y tercera del último testamento de aquél, otorgado ante el notario que fué de Castro Urdiales, don Celso Romero, en veintinueve de Agosto de mil novecientos trece.

Castro Urdiales, 3 de Junio de 1941.—P. P. de la heredera, Miguel Francos.

Derechos de inserción: 24,75 pesetas.